



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00302 00**

En aras de dar continuidad al proceso, se requiere nuevamente a la parte actora, representada por la defensoría de familia, a fin de que dé cumplimiento a los múltiples requerimientos efectuados por el Despacho tendientes a que gestione la integración de la Litis.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fde926dc1508fa829b423f21b80c4595b19f597a14da2d38ca04892cffa05d9**

Documento generado en 16/03/2023 09:47:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>